

Legislación Nacional

var disURL = '1308453/1308658/de_933_1998.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 933/1998

TELECOMUNICACIONES Comunicaciones personales. Reglamentación. Modificación. Ratificación del 11/08/1998; publ. 14/08/1998 Visto el decreto 266 del 10 de marzo de 1998 y la resolución 1422 del 24 de junio de 1998 del registro de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, y Considerando: Que por el decreto citado en el Visto se aprobaron modificaciones a las resoluciones S.C. 60/1996 y 60/1997 y sus respectivas modificatorias por las que se dictaran el Reglamento General del Servicio de Comunicaciones Personales (P.C.S.) así como el pliego de bases, condiciones generales y particulares del concurso público nacional e internacional para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de comunicaciones personales en el A.M.B.A. y su extensión. Que por la resolución S.C. 1422/1998 se derogó el pto. 17.1 del Reglamento General del Servicio de Comunicaciones Personales (P.C.S.) aprobado por resolución S.C. 60/1996 y sus modificatorias, así como se sustituyeron algunos artículos de los citados pliegos de bases, condiciones generales y particulares. Que, sin perjuicio de las facultades otorgadas a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación por los decretos 952/1996, 1620/1996 y 92/1997, es pertinente incorporar la resolución modificatoria al texto ordenado aprobado por decreto 266/1998. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4, inc. d) de la ley 19798 y por el art. 99, inc. 1) de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Ratifícase la resolución de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación 1422 del 24 de junio de 1998, cuya copia certificada como anexo integra el presente. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Menem - Fernández Nota: Este decreto se publica sin anexo. La resolución de la Secretaría de Comunicaciones 1422/1998, fue publicada en la edición del 01/07/1998.